

**SECRETARÍA GENERAL.**

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR  
DELEGACIÓN DEL PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA.**  
**(Acuerdo Plenario de 29/01/2016)**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE JUNIO DE 2017**

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**4 ASUNTOS POR DELEGACION DEL PLENO:**

**4.1 Ejercicio de acciones judiciales, planteamiento de recurso de casación contra sentencia Tribunal Superior de Justicia de Madrid 322/2017 (Art. 82.3 del ROF).**

En primer lugar, se somete a la Junta la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, ya que sin haberse celebrado su correspondiente Comisión Informativa, se incluyó en el orden del día de esta sesión por la urgencia que requiere adoptar el correspondiente acuerdo para ejercer en plazo las correspondientes acciones. La Junta de Gobierno Local la ratificó por unanimidad de sus miembros.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, y en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar a acuerdo la Propuesta de la Primera Tte. Alcalde, Delegada del Área de Coordinación y Asuntos Jurídicos, cuyo tenor es el siguiente:

*"VISTA la Sentencia 322/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (PO 1882/2015) de 19 abril 2017 que estima el recurso contencioso-administrativo número 1882/2015, interpuesto por la representación procesal de D. Florentino Martínez Ortega, contra el Acuerdo de 20 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno de la*

*Comunidad de Madrid, por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte y DECLARA LA NULIDAD del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, aprobado definitivamente por Acuerdo de 20 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como del indicado Acuerdo. Causa: carecer del preceptivo informe de impacto de género.*

*TENIENDO EN CUENTA que contra la misma cabe recurso de CASACION que deberá prepararse ante la sala del TSJ en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación. La sentencia fue recibida en el Ayuntamiento a última hora de la mañana del viernes 12 mayo 2017. El plazo alcanza hasta el 26 junio 2017. El nuevo modelo de recurso de casación ha sido recientemente instaurado por la disposición final tercera de la LO 7/2015, de 21 de julio -EDL 2015/124945-, entrando en vigor el 22 de julio pasado y resultando aplicable a las resoluciones judiciales recurribles dictadas desde esa fecha.*

*Visto el Dictamen favorable del Jefe del Servicio de lo Contencioso de 2 junio de 2017 que se adjunta que concluye la existencia de interés casacional así como la idoneidad de la presentación del recurso DE CASACION para salvaguardar los intereses municipales y la tramitación urbanística del Plan General de Ordenación Urbana .*

*Dado que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, y está delegada en la Junta de Gobierno mediante Acuerdo de Pleno de 29 de enero 2016.*

*Teniendo en cuenta – como señala el dictamen jurídico – la urgencia en los plazos que aconseja la aprobación primero del ejercicio de acciones y posteriormente dar cuenta a la comisión informativa competente .*

*Vengo a proponer a la Junta de Gobierno, el siguiente Acuerdo:*

*1- INTERPONER RECURSO DE CASACION CONTRA La sentencia 322/2017 PO 1882/2015 que estima el recurso el recurso contencioso-administrativo número 1882/2015, interpuesto por la representación procesal de D. Florentino Martínez Ortega, contra el Acuerdo de 20 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte declarando la nulidad del mismo.*

*2- Dar cuenta del acuerdo en la próxima comisión informativa correspondiente.”*

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

**LA VICESECRETARIA GENERAL**